MODIFICACIÓN N° 04
AL CONTRATO No. 4600095806 DE 2022

VALOR INICIAL: Trescientos diecinueve mil cuarenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos M/L ($319.047.368.233), (IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos)

DURACIÓN: VEINTISEIS (26) MESES

MODIFICACION 01:

ADICIÓN 01: por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS
VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.460.625.657), (IVA del 19% del valor correspondiente a los honorarios incluidos)

VALOR DEL CONTRATO
INICIAL MÁS ADICIÓN: Trescientos veinticuatro mil quinientos siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa pesos M/L ($324.507.993.890)

OTROSÍ 01: Modificación Clausula Quinta “Forma de pago” del contrato inicial acorde con el PAC para 2023.

OTROSÍ 02: Redistribución de recursos N° 1 entre componentes y rubros, incluyendo la correspondiente a los recursos del componente de personal.

- Actualización al anexo técnico del contrato interadministrativo: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones y la adición de recursos.

- Adición N1: por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
PESOS M/L ($5.460.625.657)

OTROSÍ 03: Redistribución de recursos N°2: De la siguiente manera:

Desde el componente de personal del proyecto de "Mantenimiento general para el mejoramiento de espacios" hacia el componente de personal de la "Gerencia Integral"

Del componente de ejecución del proyecto de "Mantenimiento general para el mejoramiento de espacios" hacia el componente de ejecución del proyecto de Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos".

Desde el componente de GMF y GRF del proyecto "Mantenimiento general para el mejoramiento de espacios", hacia el componente de GMF y GRF de la "Gerencia Integral"

Desde el componente de GMF y GRF del proyecto "Mantenimiento general para el mejoramiento de espacios", hacia el componente de GMF y GRF hacia el componente de GMF y GRF del proyecto "Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos"

Desde el componente de honorarios + IVA del proyecto "Mantenimiento general para el mejoramiento de espacios, hacia el componente de honorarios + IVA de la "Gerencia Integral".

Desde el componente de honorarios + IVA del proyecto "Mantenimiento general para el mejoramiento de espacios", hacia el componente de honorarios + IVA del proyecto "Mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos".

**MODIFICACIÓN ACTUAL: Redistribución de recursos N°3.**

**Actualización al anexo técnico de los establecimientos educativos: teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las**

**intervenciones, la adición de recursos y alcances producto de la presente modificación.**

**Adición N2: por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.666.280.388), incluye IVA sobre honorarios del recurso de Presupuesto Participativo**

**Modificación en la cláusula quinta**

**"forma de pago" el cobro del componente de presupuestos y documentos diagnóstico para el año 2023.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta No. 63 de 22/12/2023.

CONSIDERACIONES

1. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, celebraron el contrato interadministrativo Nº 4600095806 firmado el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín" el cual cuenta con recursos para las vigencias 2023 y 2024.

2. El origen de los recursos para el cumplimiento del objeto de dicho contrato está definido desde el acuerdo 059 de 2022 "por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín a comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales" acorde con la solicitud realizada desde la Secretaría de Educación ante el Concejo de Medellín mediante el decreto 0528 de agosto de 2022 y aprobado por el concejo el 17 de agosto de 2022.

3. El alcance previsto para la intervención inicialmente es de 398 establecimientos educativos, divididos en tres proyectos de acuerdo con el alcance de las intervenciones: "Proyecto de restitución parcial de establecimientos educativos y construcción de espacios" que consta de tres proyectos de restitución parcial y la culminación de la construcción del C.E el Placer, el "Proyecto de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y recuperación integral de establecimientos educativos" donde se atenderán 32 establecimientos educativos y "Proyecto de mantenimiento general para el mejoramiento de espacios" el cual ejecutará obras en 362 establecimientos educativos.

4. En el mes de enero de 2023, se solicitó modificar el PAC del contrato interadministrativo 4600095806 de 2022, cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del distrito de Medellín”, ya que, inicialmente se presentan para la vigencia 2023 doce (12) desembolsos mensuales iguales de $15.166.666.667 (quince mil ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) y se encuentra que, desde la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- es difícil ajustar dicha propuesta debido a que, la ejecución del objeto contractual incluye el desarrollo de tres proyectos a través de un mínimo de veinticuatro (24) contratos que, se proyecta, estén en ejecución para la mitad del año 2023 y continúen así hasta finales de este año, adicionalmente es importante garantizar la continuidad del personal que hace seguimiento dichos procesos y la disponibilidad de recursos para cubrir las actividades buscando mitigar cualquier afectación a terceros por temas de disponibilidad de recursos para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos. A partir de lo anterior, analizando las alternativas para una correcta ejecución de las actividades, en concordancia con el flujo de caja inicialmente planteado, y partiendo de un enfoque más conservador, se propuso desde la EDU el siguiente PAC ajustado a las condiciones del contrato para la vigencia 2023:

| MES | PAC |
|---|---|
| Enero | $ 15.166.666.667,00 |
| Febrero | $ 15.166.666.667,00 |
| Marzo | $ 15.166.666.667,00 |
| Abril | $ 15.166.666.667,00 |
| Mayo | $ 24.268.622.674,00 |
| Junio | $ 24.264.710.659,00 |
| Julio | $ 24.266.666.667,00 |
| Agosto | $ 24.263.999.715,00 |
| Septiembre | $ 24.269.333.617,00 |
| **TOTAL 2023** | **$ 182.000.000.000** |

5. En el mes de junio de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, invitó a la Empresa de Desarrollo Urbano a presentar una propuesta para la modificación al Contrato Interadministrativo N° 4600095806 de 2022, con el objetivo de realizar una adición de recursos por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.460.625.657 M/L); con el fin de contar con los recursos para atender unas mayores necesidades evidenciadas desde esa dependencia, puestas en conocimiento durante mesas técnicas llevadas cabo durante los meses de mayo y junio de 2023.

6. Además, se llevó a cabo una redistribución de recursos N° 1 entre componentes y rubros, incluyendo la correspondiente a los recursos del componente de personal y una actualización al anexo técnico de

los establecimientos educativos, teniendo en cuenta las variaciones producto de los análisis técnicos acordes con el dimensionamiento de las intervenciones y la adición de recursos.

7. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el estado actual del contrato y las diferentes circunstancias que se han identificado durante los meses que han transcurrido de ejecución del mismo, se encontró la necesidad de aclarar y detallar alcances (tipo de intervención y valores asignados) en cuanto a los establecimientos educativos priorizados desde los estudios previos y el anexo técnico inicial, además de adelantar las gestiones tendientes a la optimización de los recursos con que cuenta el contrato para la atención de las necesidades que se evidencian actualmente en la infraestructura educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín así como para garantizar el acompañamiento por parte del personal contratado desde la EDU para el seguimiento al desarrollo de las actividades especialmente en el proyecto de “Restitución parcial y construcción de espacios”.
8. Asimismo, iniciando el mes de noviembre fue necesario realizar la redistribución de recursos Nº2 entre componentes y rubros, en el componente personal, ejecución, GMF y honorarios, además, de la actualización del anexo técnico de los establecimientos educativos, lo anterior con el fin de subsanar las necesidades existentes en la infraestructura de las instituciones educativas.

Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor inicial del Contrato | Trescientos diecinueve mil cuarenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos m/l ($319.047.368.233) |
| Adiciones | Cinco mil cuatrocientos sesenta millones seiscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos m/l ($5.460.625.657) |
| Total valor del contrato más adiciones al 30/11/2023 | Trescientos veinticuatro mil quinientos siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos noventa pesos M/L ($324.507.993.890) |
| Valor total para ejecutar: | $302.101.751.272 |
| Honorarios (5.5%): | $16.615.596.320 |
| IVA sobre Honorarios (19%): | $3.156.963.301 |
| Gravamen al movimiento financiero: | $1.272.266.450 |
| GMF a los rendimientos financieros: | $81.416.548 |
| Presupuestos: | $1.200.000.000 |
| Pólizas: | $80.000.000 |
| Recurso desembolsado | $187.460.625.657 |

| | |
|---|---|
| Saldo del contrato (Recurso pendiente por desembolsar) al 30/11/2023 | $137.047.368.233 |
| Recurso desembolsado y ejecutado al 30/10/2023 | $59.218.214.357 |

| | |
|---|---|
| Porcentaje de ejecución financiera | 18,34% |

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar el otrosí 04, para:

Redistribuir recursos por valor de $176.977.104, para poder Contar con personal en los equipos de diseño y estructuración, durante seis (6) meses de la vigencia 2024. Se trasladara del componente de estudios y diseños del proyecto de mantenimiento integral hacia el de personal de la gerencia integral, para contar con el acompañamiento de los siguientes profesionales durante seis (6) meses de la vigencia 2024.

| PROFESIONAL | Proyecto | TIEMPO REQUERIDO | VALOR REQUERIDO |
|---|---|---|---|
| Arquitecto líder | Restitución parcial | Seis (6) meses | $ 47.818.480 |
| Arquitecto | Restitución parcial | Seis (6) meses | $ 40.670.072 |
| Ingeniero seguimiento | Gerencia Integral | Seis (6) meses | $ 47.818.480 |
| Presupuestador | Gerencia Integral | Seis (6) meses | $ 40.670.072 |
| | **TOTAL** | | **$ 176.977.104** |

Realizar la Adición Nº2 por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.666.280.388) para invertirlos en Obligaciones urbanísticas por valor de cuatro mil quinientos millones quinientos once mil ciento noventa y tres pesos ($4.500.511.193), para

atender necesidades de intervención en la SE Santísima Trinidad en comuna 15, este recurso incluye costos de GMF; FONPET por ciento sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos ($165.769.195), para atender necesidades de intervención en la SE Santísima Trinidad en comuna 15, este recurso incluye costos de GMF; además se realizará la redistribución de recursos entre componentes para solventar aquellos no contemplados por el origen de estos recursos, como son interventoría, honorarios e IVA de honorarios con recursos ordinarios del contrato. Tal como se procede a detallar:

Recursos por mil setecientos dos millones cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta y nueve pesos **($1.702.414.959)** desde el recurso asignado al componente de ejecución en la vigencia 2024 para el establecimiento educativo Sección Escuela Juan Pablo II hacia el componente de ejecución para vigencia 2024 de la SE Santísima Trinidad; con lo cual la SE Santísima Trinidad en comuna 15 tendría asignado en el componente de ejecución los recursos por siete mil ciento setenta y nueve millones doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos **($7.179.215.455)**, en cuanto al componente de interventoría para la intervención en este establecimiento, se requiere redistribuir desde el componente de ejecución – interventoría para la SE Juan Pablo II hacia el de ejecución interventoría de la SE Santísima Trinidad recursos por doscientos setenta y un millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos **($271.801.465)**, y el faltante por quinientos sesenta y dos millones quinientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos **($562.597.247)** se redistribuye del componente de ejecución – obra de SE Juan Pablo II al componente de ejecución - interventoría de SE Santísima Trinidad.

Para asumir los costos correspondientes a los honorarios por valor de doscientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos **($239.891.483)** y el IVA respectivo por cuarenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos **($45.579.382)**, asociados al total de recurso adicionado, cuyo origen no permite el pago de estos rubros, se redistribuirá desde el componente de ejecución del proyecto de Restitución Parcial y Construcción de espacios asignado para la SE Juan Pablo II hacia el de honorarios doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos un pesos **($254.884.701)** desde el rubro de obra y treinta millones quinientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos **($30.586.164)** desde el rubro de interventoría.

Presupuesto Participativo de la comuna 3 para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, por mil millones de pesos ($1.000.000.000), dicho recurso solventa la totalidad de sus costos (ejecución de obra, ejecución de interventoría, honorarios, IVA, GMF).

| Componente | Valor |
|---|---|
| Obra | $ 849.745.012 |
| Interventoría | $ 84.974.501 |
| Honorarios | $ 51.409.573 |
| IVA | $ 9.767.819 |
| GMF | $ 3.983.588 |
| GMF rendimientos (GRF) | $ 119.507 |
| TOTAL | $ 1.000.000.000 |

Redistribución de recursos entre componentes con el fin de:

- Garantizar los otros costos que no pueden ser cubiertos con recursos de obligaciones urbanísticas ni de FONPET

Realizar una Modificación en la cláusula quinta “forma de pago” el cobro del componente de presupuestos y documentos diagnóstico para el año 2023, definiendo que se pagará a la EDU en dos (2) desembolsos de trescientos millones de pesos ($300.000.000) según el protocolo definido para tal fin y los recursos restantes por valor de seiscientos millones de pesos ($600.000.000) se incorporarán a una cuenta con destinación exclusiva, y se procederá con la autorización de pago cuando se cumplan las condiciones consideradas en el protocolo establecido; en ese sentido, el GMF será asumido por la EDU y se deberán tramitar los reintegros a los rendimientos financieros correspondientes.

Actualización general del anexo técnico acorde con las modificaciones anteriormente expuestas.

De acuerdo a lo planteado en los antecedentes se hace necesario realizar la presente modificación otrosí 04 como se refirió en el encabezado del presente documento y en la justificación que presento la supervisión y que hace parte integrante de esta modificación.

De acuerdo a lo anterior las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Realizar la redistribución de recursos por valor de $176.977.104, para Contar con el personal en los equipos de diseño y estructuración, durante seis (6) meses de la vigencia 2024. Trasladándose del componente de estudios y diseños del proyecto de mantenimiento integral hacia el de personal de la gerencia integral, para contar con el acompañamiento de los siguientes profesionales durante seis (6) meses de la vigencia 2024.

| PROFESIONAL | Proyecto | TIEMPO REQUERIDO | VALOR REQUERIDO |
|---|---|---|---|
| Arquitecto líder | Restitución parcial | Seis (6) meses | $ 47.818.480 |
| Arquitecto | Restitución parcial | Seis (6) meses | $ 40.670.072 |
| Ingeniero seguimiento | Gerencia Integral | Seis (6) meses | $ 47.818.480 |
| Presupuestador | Gerencia Integral | Seis (6) meses | $ 40.670.072 |
| | **TOTAL** | | **$ 176.977.104** |

**SEGUNDO:** Realizar la adición 02 por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.666.280.388) los cuales serán invertidos en Obligaciones urbanísticas por valor de cuatro mil quinientos millones quinientos once mil ciento noventa y tres pesos ($4.500.511.193), para

atender necesidades de intervención en la SE Santísima Trinidad en comuna 15, este recurso incluye costos de GMF; además se realizará la redistribución de recursos para solventar los recursos no contemplados por el tipo de recurso, como son interventoría, honorarios e IVA de honorarios con recursos ordinarios del contrato.

FONPET por ciento sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos ($165.769.195), para atender necesidades de intervención en la SE Santísima Trinidad en comuna 15, este recurso incluye costos de GMF; además se realizará la redistribución de recursos para solventar los recursos no contemplados por el tipo de recurso, como son interventoría, honorarios e IVA de honorarios con recursos ordinarios del contrato.

Presupuesto Participativo de la comuna 3 para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, por mil millones de pesos ($1.000.000.000), dicho recurso solventa la totalidad de sus costos (ejecución de obra, ejecución de interventoría, honorarios, IVA, GMF).

Redistribución de recursos entre componentes con el fin de:

| | |
|---|---|
| | $ 849.745.012 |
| | $ 84.974.501 |
| | $ 51.409.573 |
| | $ 9.767.819 |
| | $ 3.983.588 |
| tos (GRF) | $ 119.507 |
| | $ 1.000.000.000 |

Garantizar los otros costos que no pueden ser cubiertos con recursos de obligaciones urbanísticas ni de FONPET

**TERCERO:** Modificar la cláusula quinta del anexo del contrato. forma de pago, para realizar el pago del componente de presupuestos y documentos diagnóstico para el año 2023, definiendo que se pagará a la EDU en dos (2) desembolsos de trescientos millones de pesos ($300.000.000) según el protocolo definido para tal fin y los recursos restantes por valor de seiscientos millones de pesos ($600.000.000) se incorporarán a una cuenta con destinación exclusiva, y se procederá con la autorización de pago cuando se cumplan las condiciones consideradas en el protocolo establecido; en ese sentido, el GMF será asumido por la EDU y se deberán tramitar los reintegros a los rendimientos financieros correspondientes.

**CUARTO:** Realizar la actualización general del anexo técnico acorde con las modificaciones expuestas en la justificación presentada por el supervisor.

**QUINTO GARANTIAS**. El contratista deberá ajustar las pólizas del presente contrato, pues la presente OTROSÍ 04, modifica el valor inicial pactado.

**SEXTO:** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN 04, queda sometida a las RESTANTES cláusulas establecidas en el CONTRATO No. 4600095806 DE 2022.

**SÉPTIMO:** Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 04, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista.

Proyecto/ JOSE HILARIO VÉLEZ QINTERO
Cargo/ Abogado-SEM

Reviso JOSE HILARIO VÉLEZ QINTERO
Cargo/ Abogado-SEM.